



INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN A LOS SUBPROCESOS, PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ESTADÍSTICA Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD ESTADÍSTICA.

Objetivo General	Evaluar la gestión de las actividades de planificación, evaluación y certificación, a través de sus mecanismos de planeación, coordinación operativa, independencia técnica y gestión de la información, con el fin de determinar que se desarrollen de manera objetiva e independiente, en el marco del PECE y de los lineamientos, normas internas y externas aplicables.
Objetivos Específicos	1. Verificar que la priorización y programación de operaciones estadísticas en el PECE se realice con criterios técnicos actualizados, trazables y coordinados con las entidades del SEN, minimizando la omisión de operaciones estratégicas. 2. Evaluar la efectividad de los mecanismos de planeación, coordinación y seguimiento del proceso evaluador para garantizar la ejecución oportuna de las evaluaciones conforme a lo programado en el PECE. 3. Evaluar los mecanismos implementados para la selección, asignación y verificación de independencia de evaluadores, expertos técnicos y miembros del comité de certificación, incluyendo la gestión de posibles conflictos de interés, con el fin de determinar si se garantiza la objetividad e imparcialidad del proceso. 4. Verificar que las actividades desarrolladas durante el proceso de evaluación y certificación de calidad estadística se encuentren debidamente documentadas por los equipos evaluadores en los mecanismos definidos para tal fin, y que la información y evidencias de las operaciones evaluadas sean custodiadas conforme a los lineamientos institucionales de seguridad de la información aplicables.
Alcance	La auditoría comprendió la evaluación de los subprocesos de Planeación para el Fortalecimiento de la Calidad Estadística ejecutado en la vigencia 2025 y 2026 y Certificación de la Calidad Estadística del DANE, ejecutado durante el segundo semestre de 2025, teniendo en cuenta los elementos definidos en objetivos específicos. No hizo parte del alcance de esta auditoría la evaluación del contenido técnico-estadístico de los informes de evaluación de calidad, el juicio sobre los resultados de certificación otorgados a las operaciones estadísticas, ni las actuaciones de las entidades del SEN en su condición de sujetos evaluados.

1. RESULTADOS

Como resultado de las pruebas de auditoría aplicadas durante el proceso auditor, se identificaron ocho (8) fortalezas que evidencian el cumplimiento y ejecución de los asuntos evaluados, dos (2) situaciones evidenciadas y un (1) hallazgo, a las tres (3) últimas observaciones, se les formularon recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión del asunto específico.



DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****202630023137****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202630023137***

Fecha: ***jueves 30 de julio de 2026***

Si se requiere ampliación o detalle de las situaciones evidenciadas o de las fortalezas, lo invitamos a consultar la versión detallada del informe, que puede ser solicitada a la Oficina de Control Interno en cualquier momento.

TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
 Hallazgo No.1. Debilidades en la aplicación, documentación y trazabilidad de los criterios para la priorización de las operaciones estadísticas incluidas en el PECE.	Tras la revisión de la metodología y de los registros de priorización del PECE 2025 y 2026 se evidenciaron las siguientes situaciones: • Inconsistencias en la aplicación del criterio "<i>No han participado del proceso de evaluación</i>", puesto que se identificaron operaciones clasificadas bajo este criterio que ya habían sido evaluadas. • Inconsistencias en la aplicación del criterio "<i>Tienen la certificación vencida o está próxima a vencerse</i>". Para la programación del PECE 2026, se identificó que, de las operaciones estadísticas no priorizadas, 20 de ellas presentaban certificación vencida, sin embargo, no se evidenció su inclusión en el proceso de priorización ni soportes de la justificación técnica que soportara su exclusión. • Debilidades en la trazabilidad de los criterios de priorización; el 23.9% (39/163) de operaciones estadísticas priorizadas en 2025 y el 16.7% (29/173) priorizadas en 2026, registra únicamente observaciones complementarias relacionadas con aspectos asociados a su programación o exclusión de la evaluación, sin identificar expresamente el criterio de priorización aplicado que sustentó la decisión adoptada. • Debilidades en la denominación de operaciones. Dentro del inventario del SEN y el PECE, sin un mecanismo formal de homologación.	- Revisar y actualizar la metodología de priorización de las operaciones estadísticas, con el fin de evaluar la pertinencia de los criterios actualmente establecidos, eliminar o ajustar los que no reflejen las necesidades actuales, garantizando que la metodología documentada corresponda a la práctica institucional y permita una aplicación uniforme, objetiva y verificable. - Fortalecer la documentación y trazabilidad de las decisiones de priorización, incorporando el criterio aplicado y su respectivo soporte técnico. - Implementar mecanismos de validación y homologación entre las diferentes fuentes de información utilizadas en la formulación del PECE. - Fortalecer el seguimiento a las operaciones con certificación vencida o próxima a vencerse, documentando la justificación técnica cuando no sean priorizadas.
 S.E. No.1 Debilidades en el establecimiento de lineamientos para la selección	La OCI evidenció que, si bien el Procedimiento "<i>Desarrollo del Comité de Certificación</i>" (CES-030-PDT-004) establece lineamientos para la estructura y funcionamiento del Comité del Esquema de Certificación de la Calidad Estadística, no se evidenció que contenga lineamientos que regulen el procedimiento para la identificación, evaluación, selección y designación de sus integrantes, ni de	Complementar el Procedimiento "<i>Desarrollo del Comité de Certificación</i>" (CES-030-PDT-004) o establecer un procedimiento específico que documente las actividades para la identificación, evaluación, selección y designación de los miembros del Comité del

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****202630023137****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202630023137***

Fecha: ***jueves 30 de julio de 2026***

de los miembros del Comité del Esquema de Certificación de la Calidad Estadística.	los registros que permitan demostrar la aplicación de dichos lineamientos y la trazabilidad de las decisiones adoptadas. En consecuencia, aunque la designación de los integrantes se formaliza mediante comunicaciones oficiales, no fue posible verificar, documentalmente, el proceso previo que sustentó dichas designaciones, ni demostrar que la selección de sus integrantes se hubiera realizado con base en criterios previamente definidos y documentados, de competencia, idoneidad e imparcialidad. Esta situación podría afectar la transparencia, objetividad y trazabilidad del proceso de conformación del Comité del Esquema de Certificación de la Calidad Estadística, al limitar la posibilidad de demostrar que la identificación, evaluación, selección y designación de sus integrantes se realizó mediante criterios objetivos y verificables, así como la trazabilidad de las decisiones adoptadas durante dicho proceso.	Esquema de Certificación de la Calidad Estadística, definiendo los responsables, los controles y los registros que permitan evidenciar el proceso de selección, la verificación de las condiciones requeridas para su designación y la trazabilidad de las decisiones adoptadas. Lo anterior, con el fin de fortalecer la transparencia, objetividad y trazabilidad del proceso de conformación del Comité del Esquema de Certificación de la Calidad Estadística.
 S.E. No.2 Debilidades en el diligenciamiento, revisión y trazabilidad de las declaraciones de imparcialidad y conflicto de interés.	Se revisó una muestra de 39 declaraciones, identificando inconsistencias en 15 formatos (38%). El formato incluye una lista desplegable con dos opciones: la Opción 1, mediante la cual el declarante manifiesta no tener conflicto de interés, y la Opción 2, mediante la cual declara tenerlo, caso en el cual debe consignar la entidad SEN, la operación estadística, las fechas y el motivo del conflicto. Se identificaron 7 formatos en los que, habiéndose marcado la Opción 1, se diligenció el nombre de una operación estadística en el campo destinado a describir el conflicto; y 5 en los que, habiéndose marcado la Opción 2, no se describió la situación que da origen al conflicto declarado, situaciones que afectan la claridad y la trazabilidad de la información consignada. Datos incompletos en el diligenciamiento. En 3 formatos se evidenció ausencia de la fecha de diligenciamiento y omisión del número de identificación del declarante. En los casos en que	i. Fortalecer el procedimiento y el formato CES-030-PDT-001-f-006, incorporando lineamientos y controles para el diligenciamiento, revisión, análisis y documentación de las declaraciones de imparcialidad y conflicto de interés. ii. Ajustar el formato para identificar la evaluación específica a la que corresponde cada declaración, fortaleciendo su trazabilidad. iii. Revisar y considerar la inclusión de acciones para el tratamiento de los conflictos de interés declarados, en este sentido se recomienda tomar como referencia el procedimiento institucional vigente para la gestión de conflictos de interés.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****202630023137****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202630023137***

Fecha: ***jueves 30 de julio de 2026***

	se declaró un posible conflicto de interés no se identificaron registros que evidenciaran el análisis realizado por el subproceso ni las decisiones adoptadas sobre su participación en la evaluación. El formato no permite identificar la evaluación específica para la cual se diligencia la declaración, considerando que la elección de no declarar conflicto de interés descarta de manera automática el registro de esta información.	
--	--	--

2. CONCLUSIÓN GENERAL

Se concluye que, en términos generales, los subprocesos de Planeación para el Fortalecimiento de la Calidad Estadística (010) y Certificación de la Calidad Estadística (030), disponen de un marco metodológico y de mecanismos de planeación, coordinación, seguimiento, ejecución y gestión de la información que soportan el desarrollo del Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística (PECE) y del esquema de certificación de la calidad estadística, evidenciándose una adecuada implementación de controles en aspectos relevantes del proceso y el cumplimiento de las actividades evaluadas dentro del alcance de la auditoría.

No obstante, la Auditoría identificó oportunidades de fortalecimiento relacionadas principalmente con la formalización, documentación, trazabilidad y aplicación consistente de controles asociados a la priorización de operaciones estadísticas, la conformación del Comité del Esquema de Certificación y la gestión de las declaraciones de imparcialidad y conflicto de interés.

Así mismo, las recomendaciones formuladas en el presente informe, están orientadas a contribuir con el fortalecimiento de los subprocesos evaluados, incrementando la capacidad institucional para demostrar, mediante evidencia suficiente, confiable y trazable, el cumplimiento de los principios de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y gestión basada en evidencia que sustentan el esquema de evaluación y certificación de la calidad estadística y favorecen el mejoramiento continuo del Sistema Estadístico Nacional.

Cordialmente,

YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Natra Patricia Benavides Torres – Contratista OCI

Aprobó: Yuly Dayan Quiceno Russi – jefe OCI

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co